

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 13	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Dependencia: ALSGC-CT-PRE-603
Fecha elaboración: 24 de septiembre de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Con la celebración del **Convenio interadministrativo No. 02 MDN-ARC-CBN1-2013 y sus modificaciones, con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval ARC Bolívar**; en su Numeral 2.2 “Si para la ejecución de los contratos celebrados se requiere la subcontratación de bienes y servicios, la AGENCIA LOGISTICA tendrá a su cargo los procesos respectivos de acuerdo al literal a) de la cláusula tercera del presente convenio”, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dando cumplimiento a la finalidad de su misión institucional, requiere adelantar el proceso de selección respectivo conforme a la Ley y su respectivo manual de contratación, consistente en el **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES DE FABRICA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO) A LOS SISTEMAS AUXILIARES DE LA PILETA DE INSTRUCCIÓN Y/O PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO”**.

A la fecha existen compromisos contractuales con la empresa ECOPETROL S.A., a través de los Contratos No. 3008231 y No. 8000003601, así mismo con Agencias Marítimas tales como: NAVES S.A.S., SCS ADUANERA INC, MARADUANA S.A.S., LBH COLOMBIA S.A.S., MULTIPORT E.U., INTERSHIP AGENCY S.A.S., MARITIMA TRANSMARES S.A.S., PHARO SHIP AGENT S.A.S., VINODOL COLOMBIA S.A.S., T. PARKER HOST COLOMBIA S.A.S., ISACOL S.A.S., y todos aquellos trabajos que se gestionen en desarrollo del convenio anteriormente señalado.

En la actualidad el Departamento de Buceo y Salvamento tiene a su cargo una piletta de instrucción y/o piscina para brindar instrucción y entrenamiento al personal militar de la unidad y a los alumnos de la Escuela de Buceo, la cual para estar en óptimas condiciones de limpieza y salubridad, requiere de un sistema de filtrado, el cual en este momento se encuentra en malas condiciones y por tal motivo el agua se empieza a descomponer, generando bacterias, hongos y enfermedades al personal que llegase a utilizarla en estas condiciones.

Para solucionar la problemática, anteriormente expuesta, el Departamento de Buceo y Salvamento, requiere contratar a una persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, jurídica, económica, financiera y experiencia, para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento de la piletta de instrucción y/o piscina.

La piletta de instrucción y/o piscina de entrenamiento, es la única instalación disponible y acondicionada a nivel regional que cuenta con las características de operación y funcionamiento óptimo para el personal militar de la Armada Nacional que se entrena para el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución. Es por esta razón la importancia de mantenerla en buenas condiciones de funcionamiento en razón a la cantidad de cursos militares que desarrollan en ella la Escuela de Buceo y Salvamento.

Mediante el servicio de mantenimiento preventivo, se pretende prevenir daños y fallas en los sistemas, componentes y/o piezas o repuestos de los equipos, con el fin de asegurar su buen funcionamiento y extender su tiempo de vida útil.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 2 de 13	
		Fecha.	08	03	2018
					
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Con el mantenimiento correctivo, se busca reemplazar repuestos que afecten el buen funcionamiento de los equipos, ya sea por daño o deterioro.

Es importante anotar que el Departamento no cuenta con el personal ni con los suministros para efectuar dichos mantenimientos, por esta razón se requiere que para estos trabajos los repuestos o piezas a utilizar sean de excelente calidad y originales, esto para agilizar el correcto funcionamiento y proporcionar eficiencia a los equipos, al igual que alargue la vida útil de los mismos.

Por los argumentos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta lo contemplado en la legislación colombiana es viable jurídica, comercial, técnica y financieramente el presente proceso contractual, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente descritos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES DE FABRICA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO) A LOS SISTEMAS AUXILIARES DE LA PILETA DE INSTRUCCIÓN Y/O PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO”.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre
F	72	10	29	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F	72	15	31	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
F	72	15	41	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución y acondicionamiento

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los requerimientos descritos deben ser cumplidas a cabalidad por el proponente y serán verificados por la Entidad a través del Comité Técnico Evaluador como **CUMPLE / NO CUMPLE.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA DE BOMBEO, CONSISTENTE EN:		
1.1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE DOS (02) MOTOBOMBAS EQ DEL CUARTO DE BOMBAS DE 15 CABALLOS DE POTENCIA C/U. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN </div>				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21 <hr/> Versión No 00 <hr/> Fecha.	08	03
		2018		

1.2	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALTA Y BAJA PRESION Y ACCESORIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 BOMBAS DE 15 HP DE LA PISCINA - PREVISTAS EN ITEM 1.1. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION.	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA DE FILTRADO, CONSISTENTE EN:		
2.1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE DOS (02) FILTROS DE ARENA COMERCIAL THS 42 x 96" Y ACCESORIO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (ARENA SILICE x 25 KG X 126 UND) INCLUYE SISTEMA FILTRADO MANUAL - LIMPIEZA Y PROTECCION GEOMEMBRANA CUBIERTA DE PISCINA (ROBOT PARA PISCINA DOLPHIN WAVE 100). EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1
2.2	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALIMENTACION Y DESCARGA DEL SISTEMA DE FILTRADO, VALVULAS, 22 BRIDAS AJUSTABLES PVC GRIS SCH 80. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA DE CLORADO, CONSISTENTE EN:		
3.1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE EQUIPO DE CLORADO DE CONTROL AUTOMATIZADO DE LA QUIMICA DE LA PISCINA Y ACCESORIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE CLORO COMERCIAL TIPO CIC80 (RANGO DE PH 7,2 A 7,6; RANGO DE ORP: 650 A 750; ALCALINIDAD; 80 A 120 PPM; DUREZA DEL CALCIO: 200 A 500PPM; ESTABILIZADOR DE ACIDO CIANURICO: MENOR QUE 30 PPM) ASI COMO 01 INTELICHEM. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- El Contratista deberá entregar **un (1) libro** de historial de cada uno de los equipos a instalar como objeto del contrato, en dicho libro registrará los trabajos realizados para su instalación y puesta en servicio, este será utilizado por la Entidad como registro de hoja de vida del equipo.
- El contratista entregará las **listas de chequeo** previo para su operación, y
- La **hoja de instrucciones** para la realización de los mantenimientos preventivos de cada equipo a instalar como objeto del contrato.

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El proponente deberá indicar los ofrecimientos adicionales marcando una **(x)** al frente del bien establecido.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO				Código: CT-FO-21				
					Versión No 00		Página 4 de 13		
					Fecha.	08	03	2018	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS									

PONDERABLES TÉCNICOS (200 PUNTOS): Como factores **TÉCNICOS PONDERABLES** se estima conveniente y oportuno establecer las siguientes condiciones, adicionales a las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes contenidas en el proceso y que a su vez le otorgarán el siguiente puntaje:

OFRECIMIENTO SIN COSTO ADICIONAL	PUNTAJE
El oferente que ofrezca la adecuación del tablero eléctrico, diseño y reemplazo del tendido eléctrico del tablero eléctrico de control del sistema de bombeo y filtrado de la piscina	200 puntos
El oferente que ofrezca la adecuación del tablero eléctrico	100 puntos
El no ofrecimiento de ponderables	0 puntos

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente contratación corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$262.514.793,00) M/CTE, Incluido IVA.**

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará **POR EL MENOR VALOR OFERTADO, CONFORME AL SEÑALAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURIDICA, FINANCIERA Y ECONOMICA.**

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **42519** de fecha 05 de septiembre de 2019, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
M BUCEO Y SALVAMENTO	A-05-01-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Propios	20	CSF

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio objeto del presente proceso será hasta el **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del Contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del contrato serán realizados en las instalaciones del Departamento de Buceo y Salvamento BN1, ubicado en la Base Naval ARC "BOLÍVAR" Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande, Cartagena – Bolívar.

En el horario de lunes a viernes de 07:30 am hasta las 11:30 am y de 02:00 pm hasta las 04:30 pm, y en las aguas jurisdiccionales que brinden las condiciones para las prácticas del curso, establecidas por el Supervisor de contrato.

El contratista será notificado de manera escrita a través de correo electrónico institucional dominio@armada.mil.co del servicio requerido, al correo suministrado por el contratista en el momento de la suscripción del contrato; una vez enviada la solicitud por parte del supervisor, el contratista deberá prestar el servicio a la Entidad en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.

2.8. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes, contados a partir de la radicación de la factura y la suscripción del acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato y el contratista, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y con radicación de los siguientes documentos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Repositorio Técnico, Operativo, Científico y Académico</small>	
		Versión No 00		Página 5 de 13	
		Fecha.	08	03	2018

- Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Número de Nit
 - Entidad Financiera
 - Número de Cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
- Informe de Supervisión.

PARÁGRAFO: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

Nota 1: La factura se debe presentar sin centavos.

Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II

Nota 4: La AGENCIA LOGISTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

2.9.TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 1267 de 2018 la Regional Atlántico cambio su nombre a Regional Caribe, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto será el Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		Versión No 00	Página 6 de 13		
		Fecha.	08 03 2018		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística Regional Atlántico adelantará un proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 2 literal b, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$125.000) por lo tanto se convoca a las MIPYMES a que presenten solicitudes de limitación para el presente proceso conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Se deberán recibir al menos tres solicitudes de limitación a MIPYMES por lo menos un día hábil antes de la apertura del proceso de Contratación.

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 se establece que las MIPYMES deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado por el representante legal y el revisor fiscal siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo a la ley.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Conforme con la **Ley 816 de 2003**, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y **5%** para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p style="font-size: 8px;">AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p style="font-size: 8px;">Grupo Social y Empresarial de la Defensa Nuestro Valor es el Honor, el Coraje y la Fe</p>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 7 de 13			
		Fecha.	08			03

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector conforme al documento anexo al presente estudio previo.

4.2. ESTUDIO DE MERCADO: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, el cual se encuentra anexo al presente documento con sus respectivas cotizaciones, como a continuación se indica:

ESTUDIO DE MERCADO										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IDROQ		HCCS		MARIO GARCIA SERRANO		VALOR PROMEDIO
				VALOR UNIT	VALOT TOTAL	VALOR UNIT	VALOT TOTAL	VALOR UNIT	VALOT TOTAL	
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA DE BOMBEO, CONSISTENTE EN:									
1.1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE DOS (02) MOTOBOMBAS EQ DEL CUARTO DE BOMBAS DE 15 CABALLOS DE POTENCIA C/U. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	36.000.000	36.000.000	39.800.000	39.800.000	42.000.000	42.000.000	39.266.667
1.2	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALTA Y BAJA PRESION Y ACCESORIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 BOMBAS DE 15 HP DE LA PISCINA -PREVISTAS EN ITEM 1.1. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION.	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	8.000.000	8.000.000	6.950.000	6.950.000	6.983.333
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA DE FILTRADO, CONSISTENTE EN:									
2.1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE DOS (02) FILTROS DE ARENA COMERCIAL THS 42 x 96" Y ACCESORIO PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (ARENA SILICE x 25 KG X 126 UND) INCLUYE SISTEMA FILTRADO MANUAL - LIMPIEZA Y PROTECCION GEOMEMBRANA CUBIERTA DE PISCINA (ROBOT PARA PISCINA DOLPHIN WAVE 100). EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	110.152.000	110.152.000	118.900.000	118.900.000	122.000.000	122.000.000	117.017.333
2.2	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALIMENTACION Y DESCARGA DEL SISTEMA DE FILTRADO, VALVULAS, 22 BRIDAS AJUSTABLES PVC GRIS SCH 80. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	8.500.000	8.500.000	7.500.000	7.500.000	7.333.333
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA DE CLORADO, CONSISTENTE EN:									
3.1	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE EQUIPO DE CLORADO DE CONTROL AUTOMATIZADO DE LA QUIMICA DE LA PISCINA Y ACCESORIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE CLORO COMERCIAL TIPO CIC80 (RANGO DE PH 7,2 A7,6; RANGO DE ORP: 650 A 750; ALCALINIDAD; 80 A 120 PPM; DUREZA DEL CALCIO: 200 A 500PPM; ESTABILIZADOR DE ACIDO CIANURICO: MENOR QUE 30 PPM) ASI COMO 01 INTELICHEM. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR ENTREGA DEL TRABAJO ARMADO, INSTALADO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A SATISFACCION Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	45.300.000	45.300.000	51.900.000	51.900.000	52.800.000	52.800.000	50.000.000
SUBTOTAL					203.452.000		227.100.000		231.250.000	220.600.667
IVA 19%					38.655.880		43.149.000		43.937.500	41.914.127
TOTAL					242.107.880		270.249.000		275.187.500	262.514.793

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21 Versión No 00 Fecha. 08/03/2018	Página 8 de 13 

Como resultado del Estudio de Mercado se estima que el valor del contrato a celebrar es de **a DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$262.514.793,00) M/CTE, Incluido IVA.**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	MENOR CUANTÍA	X	PPC	X	C/B	
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC		C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO	PTS D.A				
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS PTD				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, “Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta ms favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista”.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 Sección Tercera del Decreto 1082 de 2015, “En el cual se establecen los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación”, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se debe “incluir la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.



2	1	Z
Clase		
Fuente		
Etapas		
Tipo		
Operacional	Operacional	
El contratista no cumple con la calidad de los servicios establecidos	El contratista no cumple con el perfil o las habilidades requeridas.	Descripción
Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre la imagen de la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	1	Probabilidad
6	4	Impacto
Medio	Bajo	Valoración
Contratista	Contratista	Categoría
Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables y proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento en el caso en que el contratista tenga dificultades en el cumplimiento del objeto contractual	Realizar un proceso de selección riguroso para asegurar que el perfil del contratista es el requerido por la entidad contratante para ejecutar las labores establecidas.	¿A quién se le asigna?
1	1	Tratamiento/control a ser implementado
3	1	Probabilidad
2	2	Impacto
Medio	Bajo	Valoración
No	No	Categoría
Contratista	Entidad	¿Afecta la ejecución del contrato?
Durante toda la ejecución del contrato	Durante la selección del contratista y durante toda la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento
Al vencimiento del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Verificación de los cronogramas, seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	Por medio de un plan de selección del contratista y velar su efectividad y cumplimiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Mensual	Continua	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Continua	Periodicidad
		Monitoreo y revisión

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS </div>	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 10 de 13
		Fecha.	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> 08 03 2018 </div>



5	5	4	3
Esncífico	Esncífico	Esncífico	Esncífico
Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Operacional	Operacional
Daños a terceros	Daños a terceros	Terminación anticipada del contrato por parte del contratista	Retrasos en la ejecución de las actividades específicas propuestas
Afectación física a terceros, producto de las actividades desarrolladas	Afectación física a terceros, producto de las actividades desarrolladas	Retrasos en los cronogramas propuestos y pérdida de la experiencia y conocimientos acumulados por el contratista en relación a la ejecución de las labores encomendadas	Retraso en el cumplimiento de las labores encomendadas
3	3	3	2
6	6	4	4
Alto	Alto	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista – Entidad contratante
Mantener la dotación requerida (EPP), para ejecutar las actividades	Mantener un plan eficiente de seguridad, para la ejecución de las actividades que lo requiera.	Dividir el cronograma en metas de menor alcance para cumplir en periodos cortos de tiempo. Así mismo, documentar, los procesos, experiencias y aprendizajes relacionados con el trabajo del contratista con el fin de poder capacitar a una nueva persona que lo reemplace en sus labores	Definición de un cronograma para la ejecución y cumplimiento de las actividades específicas
1	1	2	1
3	3	1	1
4	4	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	No	No
Contratista	Contratista	Entidad	Entidad
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato
Al vencimiento del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución
Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Verificación de cronograma, seguimiento de metas de menor alcance y verificación de informes y documentación de las labores del contratista.	Seguimiento de acuerdo al servicio
Diario	Diario	Mensual	Mensual
Diaria	Diaria	Diaria	Mensual

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 11 de 13	
				Fecha.	08	03	2018
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Valores, con nuestros valores</small></p>							

8	7	6
Esncífico	Esncífico	Esncífico
Extemo	Extemo	Extemo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
No pago de salarios y prestaciones sociales a las personas suministradas	Equipo humano inadecuado e insuficiente	Daños al entomo
Bajo rendimiento en los servicios o la no prestación de los mismos	Cambio frecuente del personal que afecten el cumplimiento de las actividades encomendadas	Afectación Ambiental
4	2	2
7	5	4
Alto	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Exigencia de certificados de pagos salariales y prestaciones sociales del personal que presta los servicios	Mayor Exigencia en los requisitos de los perfiles y experiencia del recurso humano	Evaluación del impacto ambiental de los trabajos a realizar. Vigilancia permanente de personal calificado en ambiente
1	1	2
3	3	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Contratista	Contratista	Contratista
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Al vencimiento del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución
Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Requerimiento por parte del supervisor al contratista
Mensual	Mensual	Diaria
Mensual	Mensual	Diaria

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.24 del decreto 1082 de 2015.

Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
----------------	-------------------

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>No tenemos fronteras, solo intereses comunes</small></p>		
		Versión No 00				Página 12 de 13
		Fecha.		08	03	2018

<ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:</p> <p>Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>
---	---

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.</p>
<p>Con ocasión de:</p> <p>(ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Suficiencia Calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>
<p>Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.</p>	<p>Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a doscientos (200) SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.</p>

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 13 de 13
		Fecha.	08	03	2018
					

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.8.5., del Decreto 1082 de 2015 se verifico si la presente contratación se encuentra cobijada por un acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, y de acuerdo al Anexo 4, numeral 18 y 39 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contracción, que trata de la “Lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales”, no le son aplicables dichas reglas para las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores del **servicio** solicitado en el presente estudio y documentos previos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2019.

11. SUPERVISIÓN TÉCNICA

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dando cumplimiento al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, ejercerá la supervisión técnica en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Unidad de Negocio, siempre y cuando se cuente con el apoyo constante, aprobación, seguimiento integral y concepto técnico, emitido por el personal de Buceo y Salvamento.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

Cont. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO
 Director Otros Abastecimientos y Servicios de la
 Agencia Logística de las Fuerzas Miliars

Coronel (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DÍAZ
 Subdirector General Abastecimientos Bienes y Servicios de
 la Agencia Logística de las Fuerzas Miliars

Abg. Andrea Ayala Bautista
 Estructuradora Jurídica

Eco. Angelica Maria Vargas Lopez
 Estructuradora Financiera

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual